REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2020-00013262-O

Guayaquil, 27 de febrero de 2020

Señorita C.P.A.
Cristina del Rocío Reyna Macías
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00002194 del 27 de febrero del 2020, se resolvió declarar la disolución de la compañía **TECNICENTRO SYZ S.A.**, por incurrir en la causal de disolución de oficio establecida en el numeral 6 del artículo 377 de la Ley de Compañías, y se la designó a usted como **LIQUIDADORA**.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías, su normativa secundaria de aplicación y en el estatuto social de la compañía.

En su calidad de liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; no obstante, por tratarse de una disolución de oficio, no se le puede extender la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 386 de la Ley de Compañías.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

ABG. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **TECNICENTRO SYZ S.A. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "*El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.*" **Guayaquil, 27 de febrero de 2020.**

CPA. Cristina del Rocío Reyna Macías
C.C. No. 0927024406 (Código dactilar A1133E1122)

Exp: 310445 / Tr: 86386-0041-19

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:10.466
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Marzo del dos mil veinte queda inscrita:
1. Resolución N° **SCVS.INC.DNASD.2020.00002194**, dictada el **27 de febrero del 2020**, por el **Intendente Nacional de Compañias, AB. DORYS ALVARADO BENITES**, la misma que contiene la **Disolución**, de la compañía **TECNICENTRO SYZ S.A.**, junto con el oficio **SCVS.INC.DNASD.2020.00013262-O** dictado el **27 de febrero del 2020**, por el **Intendente Nacional de Compañias, AB. DORYS ALVARADO BENITES**, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, otorgado por la mencionada compañía a favor de **CRISTINA DEL ROCIO REYNA MACIAS**, de fojas **22.216** a **22.218**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.645**. **2.** Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10466

Guayaquil, 06 de marzo de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0200364

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
HORA
13 MAR 2020 .....
FIRMA:.....